

ACTA RECTIFICATORIA N°02 2023

Santiago, 11 de septiembre de 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

1. Que, el día 14 de julio de 2023, se publicó **ACTA DE REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN N°40-2023**, en la página web del **CONCURSO PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, la cual, producto de un error involuntario, sostuvo un error de forma.

2. Que, mediante la presente Acta se procede a rectificar el Acta individualizada en el número 1 precedente, subsanándose en los términos que se señalan a continuación:

En el título del Acta, donde dice:

HOTELERA MELIPILLA Y COMPAÑÍA LIMITADA

Debe decir:

MARCELO HERNAN ESPINOZA MONTENEGRO

POR TANTO:

1. **RECTIFIQUESE**, según lo señalado, el ACTA DE REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN N°40-2023.

2. Notifíquese lo resuelto a los interesados mediante la publicación de la presente Acta Rectificatoria en la página web del **CONCURSO PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética